



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

Nº Reg. Entrada: 2024999011280544. Fecha/Hora: 23/10/2024 14:23:13

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ**


1

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com  
www.camaracádiz.com

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 1/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2025

### **INTRODUCCIÓN**

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2025, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz (en adelante, la Cámara), compuesto de la siguiente documentación la cual se adjunta:

1. Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y resumen por Secciones y Capítulos.
2. Memoria explicativa del:
  - 2.1. Contenido del presupuesto elaborado.
  - 2.2. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior.
  - 2.3. Previsión de la ejecución del ejercicio corriente y las medidas oportunas para corregir las desviaciones detectadas en la ejecución presupuestaria.
  - 2.4. Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participa, directa o indirectamente, la Cámara.
  - 2.5. Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, y los resultados de la participación de la Cámara en unos y otros conforme a los arts. 42.1.a) y 5.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.
  - 2.6. Enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen
3. Programas de Actuación, Inversión y Financiación
4. Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas.
5. La plantilla por categorías y retribuciones de las personas empleadas de la Cámara. Retribución anual de la Secretaría General y Gerencia indemnizaciones por ceses.

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025, firmada por el Secretario General de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 2/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

**1. Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025 Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.**

**INGRESOS**

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo 01 Recursos Permanentes</b>		
<b>01.01. Total Previsiones del Ejercicio</b>	<b>15,00</b>	<b>32,00</b>
01.01.06 Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	15,00	32,00
<b>01.03. Minoración de Ingresos</b>	<b>150,00</b>	<b>350,00</b>
01.03.03 Gastos de Recaudación Ejecutiva	150,00	350,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>-135,00</b>	<b>-318,00</b>
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo 02 Recursos No Permanentes</b>		
<b>02.01. Por Servicios Prestados</b>	<b>1.429.091,00</b>	<b>1.208.910,00</b>
02.01.01 Certificaciones	57.900,00	57.600,00
02.01.02 Información Comercial	300,00	300,00
02.01.03 Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00	7.600,00
02.01.23 Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	799.393,00	698.641,00
02.01.15 Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	411.215,00	300.266,00
Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción		
02.01.18 Internacional	149.183,00	139.003,00
02.01.22 Tribunal de Arbitraje / Mediación	3.500,00	5.500,00
<b>02.03. Patrimoniales</b>	<b>320.314,00</b>	<b>321.240,00</b>
02.03.02 Rentas de Bienes Inmuebles	318.514,00	319.440,00
02.03.03 Otros Ingresos	1.800,00	1.800,00
<b>02.04. Por Otros Conceptos</b>	<b>183.906,00</b>	<b>185.810,00</b>
02.04.01 Cuotas Voluntarias	1.500,00	3.600,00
02.04.02 Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00
02.04.03 Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00	182.210,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES</b>	<b>1.933.311,00</b>	<b>1.715.960,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>-135,00</b>	<b>-318,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES</b>	<b>1.933.311,00</b>	<b>1.715.960,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.933.176,00</b>	<b>1.715.642,00</b>

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 3/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

**GASTOS**

		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Capítulo 03 Gastos de Personal</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
<b>03.01.</b>	<b>Personal de Plantilla</b>	<b>816.323,00</b>	<b>755.644,00</b>
03.01.01	Sueldos	816.323,00	755.644,00
<b>03.02.</b>	<b>Servicios Externos</b>	<b>19.240,00</b>	<b>13.300,00</b>
03.02.01	Servicios Externos	19.240,00	13.300,00
<b>03.03.</b>	<b>Previsión Social</b>	<b>201.704,00</b>	<b>183.813,00</b>
03.03.01	Seguros Sociales	189.004,00	170.113,00
03.03.02	Seguros de Vida	9.500,00	9.500,00
03.03.05	Formación del personal	3.200,00	4.200,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO</b>		<b>1.037.267,00</b>	<b>952.757,00</b>

		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Capítulo 04 Gastos de Local</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
<b>04.01.</b>	<b>No inventariable</b>	<b>259.525,00</b>	<b>260.982,00</b>
04.01.02	Limpieza	33.300,00	32.461,00
04.01.03	Conservación y Reparación	49.855,00	51.361,00
04.01.04	Electricidad y Agua	61.940,00	67.230,00
04.01.08	Seguros	10.430,00	10.330,00
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Local	104.000,00	99.600,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL</b>		<b>259.525,00</b>	<b>260.982,00</b>

		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Capítulo 05 Gastos de Material</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
<b>05.01.</b>	<b>No inventariable</b>	<b>39.380,00</b>	<b>27.336,00</b>
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	3.400,00	3.900,00
05.01.02	Correos y mensajería	800,00	1.680,00
05.01.03	Teléfonos	19.416,00	14.556,00
05.01.04	Otros Gastos de Material	7.764,00	7.200,00
05.01.05	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Material	8.000,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL</b>		<b>39.380,00</b>	<b>27.336,00</b>

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 4/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

		<b>2025</b>	<b>2024</b>
		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo 06 Gastos de Relaciones Públicas</b>			
<b>06.01.</b>	<b>De Relaciones Públicas</b>	<b>8.400,00</b>	<b>7.200,00</b>
06.01.01	Actos y Recepciones	8.400,00	7.200,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS</b>		<b>8.400,00</b>	<b>7.200,00</b>
<b>Capítulo 07 Gastos de Publicaciones y Suscripciones</b>			
<b>07.01.</b>	<b>Publicaciones</b>	<b>10.880,00</b>	<b>8.380,00</b>
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	10.880,00	8.380,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>		<b>10.880,00</b>	<b>8.380,00</b>
<b>Capítulo 08 Gastos de Viajes y Dietas</b>			
<b>08.01.</b>	<b>Viajes y Dietas</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS</b>		<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>
<b>Capítulo 09 Gastos de Formación</b>			
<b>09.01.</b>	<b>Gastos de Formación</b>	<b>166.223,00</b>	<b>146.236,00</b>
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	166.223,00	146.236,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN</b>		<b>166.223,00</b>	<b>146.236,00</b>
<b>Capítulo 10 Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria</b>			
<b>10.01.</b>	<b>Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria</b>	<b>305.352,00</b>	<b>215.025,00</b>
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacion	109.449,00	109.605,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	195.903,00	105.420,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.</b>		<b>305.352,00</b>	<b>215.025,00</b>
<b>Capítulo 11 Lonjas, Ferias y Exposiciones</b>			
<b>TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

5

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Telf: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com  
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 5/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

	2025	2024
	Euros	Euros
<b>Capítulo 12 Gastos de Otros Servicios</b>		
<b>12.01. Otros Servicios</b>	<b>11.640,00</b>	<b>8.640,00</b>
12.01.04 Cuadernos ATA, impresos, otros	10.740,00	7.740,00
12.01.07 Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	900,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS</b>	<b>11.640,00</b>	<b>8.640,00</b>
	2025	2024
	Euros	Euros
<b>Capítulo 13 Cuotas a Distintos Organismos</b>		
<b>13.01. Cuotas a Distintos Organismos</b>	<b>17.715,00</b>	<b>17.529,00</b>
13.01.01 Cámara de España	15,00	25,00
13.01.02 Consejo Andaluz de Cámaras	16.200,00	15.704,00
13.01.04 Otros Organismos	1.500,00	1.800,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>	<b>17.715,00</b>	<b>17.529,00</b>
	2025	2024
	Euros	Euros
<b>Capítulo 14 Impuestos</b>		
<b>14.01. Impuestos</b>	<b>41.194,00</b>	<b>39.957,00</b>
14.01.03 Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	41.194,00	39.957,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS</b>	<b>41.194,00</b>	<b>39.957,00</b>
	2025	2024
	Euros	Euros
<b>Capítulo 15 Gastos Financieros</b>		
<b>15.01. Gastos Financieros</b>	<b>23.600,00</b>	<b>19.600,00</b>
15.01.02 Gastos Financieros	23.600,00	19.600,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>23.600,00</b>	<b>19.600,00</b>
	2025	2024
	Euros	Euros
<b>Capítulo 16 Imprevistos</b>		
<b>TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.933.176,00</b>	<b>1.715.642,00</b>

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 6/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

**RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

<b>Capítulo</b>	<b>2025 Euros</b>	<b>2024 Euros</b>
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	-318,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.933.311,00	1.715.960,00
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.933.176,00</b>	<b>1.715.642,00</b>

**RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO**

<b>Capítulo</b>	<b>2025 Euros</b>	<b>2024 Euros</b>
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	1.037.267,00	952.757,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	259.525,00	260.982,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	39.380,00	27.336,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.400,00	7.200,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	10.880,00	8.380,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	166.223,00	146.236,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	305.352,00	215.025,00
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	11.640,00	8.640,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.715,00	17.529,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	41.194,00	39.957,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	23.600,00	19.600,00
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.933.176,00</b>	<b>1.715.642,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El presente Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz para el ejercicio 2025, formulado por el Comité Ejecutivo en Sesión celebrada el 21 de octubre de 2024, se presenta a la aprobación del Pleno de esta Corporación.



Cádiz, 21 de octubre de 2024  
EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual

Este presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Corporación, para el Ejercicio 2025, fue presentado al Pleno por su Comité Ejecutivo en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2024, siendo aprobado por unanimidad, y de ello Certifico como Secretario General.

EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual



EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Urraca Pinzón

7

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com  
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 7/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36S17WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2025

### 2. Memoria explicativa del:

#### 2.1. Contenido del presupuesto elaborado.

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, ley 4/2019) y en el resto de normativa de aplicación, elaboramos el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2025, fijando unos gastos máximos 1.933.176,00 euros, cifra que totaliza los créditos para atender las obligaciones que se prevén reconocer en el periodo, los cuales se estima que sean cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en dicho ejercicio y de esta forma hacer frente a la ejecución del PLAN DE ACTUACIÓN establecido, el cual persigue en última instancia los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, el apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara y el fomento de la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Al igual que en ejercicios precedentes, en la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto.

Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

En lo que respecta a la estructura formal y criterios de elaboración del presupuesto, dado que a la fecha de elaboración del presente Proyecto de Presupuesto no se ha producido aún el desarrollo autonómico, ni las instrucciones previstas en la ley 4/2019, ni la determinación del Plan de Contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio de Andalucía, cabe decir que en el Proyecto de Presupuesto elaborado se siguen distribuyendo los Ingresos (“Permanentes” y “No Permanentes”) y los Gastos, como en ejercicios precedentes, en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, respetando lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1.981, sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio, (B.O.E. nº 62 de 13 de Marzo de 1.981). Asimismo, cabe indicar que se han considerado los principios contables recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, se clasifican los ingresos y gastos por secciones, conteniéndose en la Sección Primera los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer en el ejercicio y, en la Sección Segunda los capítulos de gastos previstos. Las “cuentas de imputación” o partidas presupuestarias contenidas en los distintos capítulos informan, respectivamente, del origen de los recursos que se prevé obtener y reconocer y de la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a la naturaleza económica. De esta forma, en relación con la clasificación de los gastos, cabe aclarar que en la Sección Segunda se registran la totalidad de los gastos que se prevé reconocer; esto es, tanto las partidas de gastos generales, de

8

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracadz.com  
www.camaracadz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 8/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	







## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2025

funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de toda la actividad cameral, como las partidas de gastos directos afectados a las actividades y servicios detallados en el Programa de Actuación e Inversión, dentro de los cuales existen una serie de gastos que están clasificados en el Presupuesto atendiendo a su naturaleza económica y que tienen carácter transversal con respecto a las actuaciones previstas en dicho Programa. La especificación de la totalidad de los ingresos y gastos a las distintas actividades se realiza en fase de ejecución del presupuesto a través del registro de todas las operaciones en Centros Analíticos.

En cuanto al contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 2025, se presenta a continuación explicación de los puntos más destacables en cada Sección.

### **Sección Primera: Ingresos**

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los últimos ejercicios, el capítulo 01 "Ingresos por Recursos Permanentes", aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación. Su peso específico sobre el total de los ingresos ha ido disminuyendo desde la supresión del "Recurso Cameral Permanente" (en adelante, RCP). Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que se realice en cada ejercicio de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los "recibos atrasados", siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, Cámara de España), la cual remite durante el ejercicio las liquidaciones efectuadas. Cada vez resulta más difícil la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo, dado que depende de la evolución del resultado de dichas liquidaciones (no gestionadas por las Cámaras territoriales).

El Capítulo se compone tanto de partidas de "ingresos" (01.02.06. "Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva") correspondientes a los recibos en vía ejecutiva, como de "minoraciones asociadas" (01.03.03 "Gastos de Recaudación Ejecutiva") que registra gastos asociados a la gestión de recaudación). Se ha optado por un criterio de prudencia a la hora de cifrar el capítulo, por lo que se estima que todo el saldo pendiente de cobro por los "recibos atrasados" se corresponda con Bajas, por lo que no hemos incluido estas partidas. Esto, unido a las minoraciones asociadas al gasto de recaudación estimado por las liquidaciones que efectúe la AEAT y comunique la Cámara de España, da lugar a que la previsión del capítulo 01 presente un saldo negativo.

En este sentido, analizando el contenido del Presupuesto presentado, en lo que se refiere a la Sección de Ingresos, el Capítulo 01 titulado "Recursos Permanentes", aparece con déficit registrándose sólo dos movimientos en esta sección, la correspondiente a Recargos e Intereses por Recaudación Ejecutiva, por un importe de 15,00 euros y la de Gastos de Recaudación Ejecutiva, por una cifra de 150,00 euros, recogiendo en total una cantidad deficitaria de 135,00 euros.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 9/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

		2025	2024		
<b>Capítulo 01 Recursos Permanentes</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>	<b>DIF</b>	<b>%DIF</b>
<b>01.01.</b>	<b>Total Previsiones del Ejercicio</b>	<b>15,00</b>	<b>32,00</b>	<b>-17,00</b>	<b>-53,13%</b>
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	15,00	32,00	-17,00	-53,13%
<b>01.03.</b>	<b>Minoración de Ingresos</b>	<b>150,00</b>	<b>350,00</b>	<b>200,00</b>	<b>57,14%</b>
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	150,00	350,00	200,00	57,14%
<b>TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES</b>		<b>-135,00</b>	<b>-318,00</b>	<b>183,00</b>	<b>57,55%</b>

El Capítulo 02 “Ingresos por Recursos no Permanentes” es el que contiene los recursos previstos para el ejercicio 2025. Al contrario de lo que sucede con los gastos o créditos presupuestarios, los ingresos presupuestarios no tienen carácter limitativo. Se trata de estimaciones no limitativas que se han cifrado bajo un criterio de prudencia, siguiendo la recomendación realizada por la Administración Tutelante.

Los aspectos considerados a la hora de cifrar el Programa de Financiación para el ejercicio y, por tanto, los importes consignados en las partidas del capítulo 02, han sido la citada recomendación, junto con el análisis de las liquidaciones de los últimos ejercicios y los controles de ejecución del ejercicio corriente y en consonancia con las acciones previstas en el Programa de Actuaciones del ejercicio 2025.

Se aprecia una subida en los Presupuestos de la Cámara cifrada porcentualmente en un 12,67% en la obtención de ingresos, ya que si contraponemos los ingresos de este ejercicio con los del ejercicio anterior aparece una cantidad superior en dichos ingresos, pues para este ejercicio está presupuestada la cantidad de 1.933.311,00 euros y los del Presupuesto anterior fueron de 1.715.960,00 euros.

En el subcapítulo 02.1. “Por Servicios Prestados”, se aprecia una subida del 18,21% que se corresponde principalmente por las subidas de los ingresos referidos a las partidas “Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento” y “Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo”, mientras que en menor medida sube la partida “Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional”.

En este sentido, las partidas de “Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento”, “Plan Cameral Competitividad: Innovación y TICs + Comercio y Turismo” y “Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional”, sufren variaciones de 100.752,00 euros, 110.949,00 euros y 10.180,00 euros, respectivamente.

También la partida de “Certificaciones” aumenta muy ligeramente para el ejercicio 2025, ya que están previstos unos ingresos totales de 57.900,00 euros frente a los 57.600,00 euros del ejercicio anterior, lo que equivale a una subida porcentual del 0,52%.

La partida de “Cuadernos ATA e Impresos” se mantiene en el mismo importe para el ejercicio 2025, 7.600,00 euros. Mientras que la partida “Tribunal de Arbitraje / Mediación” baja a los 3.500,00 euros.

Se ha considerado dejar en la misma cantidad que el ejercicio anterior las partidas de “Información Comercial”.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 10/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



En el subcapítulo 02.03. "Patrimoniales", la partida presupuestaria "Renta de Bienes Inmuebles" registra un presupuesto ligeramente inferior al año anterior, al pasar de los 319.440,00 euros del año 2024 a la cifra de 318.514,00 euros para el 2025, y se corresponden con ingresos complementarios de naturaleza privada por el arrendamiento de diferentes inmuebles.

Mientras que la partida "Otros Ingresos" permanece sin variaciones respecto al ejercicio anterior quedándose en los 1.800,00 euros.

Finalmente, en el subcapítulo 02.4. "Por Otros Conceptos", la partida "Cuotas Voluntarias" disminuye a la cantidad de 1.500,00 euros, mientras que el subcapítulo "Subvención Funciones Público Administrativas" sube muy ligeramente hasta los 182.406,00 euros, correspondiente a las cantidades que nuestra Administración Tutelante, la Junta de Andalucía, nos tiene asignados en sus presupuestos para la realización de Funciones Público-Administrativas.

		2025	2024		
<b>Capítulo 02 Recursos No Permanentes</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>	<b>DIF</b>	<b>%DIF</b>
<b>02.01.</b>	<b>Por Servicios Prestados</b>	<b>1.429.091,00</b>	<b>1.208.910,00</b>	<b>220.181,00</b>	<b>18,21%</b>
02.01.01	Certificaciones	57.900,00	57.600,00	300,00	0,52%
02.01.02	Información Comercial	300,00	300,00	0,00	0,00%
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	799.393,00	698.641,00	100.752,00	14,42%
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo. Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	411.215,00	300.266,00	110.949,00	36,95%
02.01.18	Internacional	149.183,00	139.003,00	10.180,00	7,32%
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	3.500,00	5.500,00	-2.000,00	-36,36%
<b>02.03.</b>	<b>Patrimoniales</b>	<b>320.314,00</b>	<b>321.240,00</b>	<b>-926,00</b>	<b>-0,29%</b>
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	318.514,00	319.440,00	-926,00	-0,29%
02.03.03	Otros Ingresos	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00%
<b>02.04.</b>	<b>Por Otros Conceptos</b>	<b>183.906,00</b>	<b>185.810,00</b>	<b>-1.904,00</b>	<b>-1,02%</b>
02.04.01	Cuotas Voluntarias	1.500,00	3.600,00	-2.100,00	-58,33%
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00	0,00	0,00%
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00	182.210,00	196,00	0,11%
<b>TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES</b>		<b>1.933.311,00</b>	<b>1.715.960,00</b>	<b>217.351,00</b>	<b>12,67%</b>

En síntesis, el resumen que reflejan los ingresos que presenta la Cámara para el ejercicio 2025 es el siguiente:

<b>Capítulo</b>	2025	2024		
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>	<b>DIF</b>	<b>%DIF</b>
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	-318,00	183,00	57,55%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.933.311,00	1.715.960,00	217.351,00	12,67%
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.933.176,00</b>	<b>1.715.642,00</b>	<b>217.534,00</b>	<b>12,68%</b>



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

**Sección Segunda: Gastos**

Por lo que afecta a la Sección de Gastos, son de destacar los movimientos producidos en los siguientes capítulos:

El Capítulo 03, "Gastos de Personal", es el de mayor peso específico en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Sufre un incremento del 8,87% respecto del ejercicio anterior situándose en los 1.037.267,00 euros, disecionados entre los 816.323,00 euros para el "Personal de Plantilla", 19.240,00 en "Servicios Externos" y 201.704,00 euros para "Previsión Social".

Las partidas 03.01.01 "Sueldos" y 03.03.01 "Seguros Sociales" registran el gasto total de personal, incluyendo el coste directo y, en su caso, de imputación indirecta, asociado a las actividades y servicios del Programa de Actuación previsto para ejercicio 2025.

El documento Plantilla de Personal incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas previstas para el ejercicio 2025.

En relación al resto de las partidas que componen el Capítulo, la partida 03.02.01 "Servicios Externos" se incrementa en 5.940,00 euros, la partidas 03.03.02 "Seguros de Vida" se mantiene en los 9.500,00 euros, mientras que la parida 03.03.05 "Formación del Personal" baja a los 3.200,00 euros.

		2025	2024		
<b>Capítulo 03 Gastos de Personal</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>	<b>DIF</b>	<b>%DIF</b>
<b>03.01.</b>	<b>Personal de Plantilla</b>	<b>816.323,00</b>	<b>755.644,00</b>	<b>60.679,00</b>	<b>8,03%</b>
03.01.01	Sueldos	816.323,00	755.644,00	60.679,00	8,03%
<b>03.02.</b>	<b>Servicios Externos</b>	<b>19.240,00</b>	<b>13.300,00</b>	<b>5.940,00</b>	<b>44,66%</b>
03.02.01	Servicios Externos	19.240,00	13.300,00	5.940,00	44,66%
<b>03.03.</b>	<b>Previsión Social</b>	<b>201.704,00</b>	<b>183.813,00</b>	<b>17.891,00</b>	<b>9,73%</b>
03.03.01	Seguros Sociales	189.004,00	170.113,00	18.891,00	11,10%
03.03.02	Seguros de Vida	9.500,00	9.500,00	0,00	0,00%
03.03.05	Formación del personal	3.200,00	4.200,00	-1.000,00	-23,81%
<b>TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO</b>		<b>1.037.267,00</b>	<b>952.757,00</b>	<b>84.510,00</b>	<b>8,87%</b>

El Capítulo 04, "Gastos de Local" bajan ligeramente hasta los 259.525,00 euros, lo que representa una bajada del 0,56%. En el mismo sólo se dotan cuantías a las partidas del subcapítulo 04.01 "No Inventariables" que registra los gastos generales y de estructura asociados al mantenimiento y suministros de las instalaciones, incluyendo en esta partida la dotación a la amortización de los locales.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 12/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



		2025	2024		
Capítulo 04 Gastos de Local		Euros	Euros	DIF	%DIF
<b>04.01.</b>	<b>No inventariable</b>	<b>259.525,00</b>	<b>260.982,00</b>	<b>-1.457,00</b>	<b>-0,56%</b>
04.01.02	Limpieza	33.300,00	32.461,00	839,00	2,58%
04.01.03	Conservación y Reparación	49.855,00	51.361,00	-1.506,00	-2,93%
04.01.04	Electricidad y Agua	61.940,00	67.230,00	-5.290,00	-7,87%
04.01.08	Seguros	10.430,00	10.330,00	100,00	0,97%
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Local	104.000,00	99.600,00	4.400,00	4,42%
<b>TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL</b>		<b>259.525,00</b>	<b>260.982,00</b>	<b>-1.457,00</b>	<b>-0,56%</b>

El Capítulo 05, "Gastos de Material". El subcapítulo 05.01 integra las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales no inventariables que incrementan hasta los 39.380,00 euros, lo que representa una subida del 44,06%. Esta subida está motivada principalmente por el incremento en los gastos de material originados en el nuevo centro de trabajo "Coworking Fabrica de la Luz" y por las dotaciones del año a la amortización de los gastos de material.

		2025	2024		
Capítulo 05 Gastos de Material		Euros	Euros	DIF	%DIF
<b>05.01.</b>	<b>No inventariable</b>	<b>39.380,00</b>	<b>27.336,00</b>	<b>12.044,00</b>	<b>44,06%</b>
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	3.400,00	3.900,00	-500,00	-12,82%
05.01.02	Correos y mensajería	800,00	1.680,00	-880,00	-52,38%
05.01.03	Teléfonos	19.416,00	14.556,00	4.860,00	33,39%
05.01.04	Otros Gastos de Material	7.764,00	7.200,00	564,00	7,83%
05.01.05	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Material	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL</b>		<b>39.380,00</b>	<b>27.336,00</b>	<b>12.044,00</b>	<b>44,06%</b>

El Capítulo 06, "Gastos de Relaciones Públicas". En este capítulo la única partida presupuestada "Actos y Recepciones" presenta una subida de 1.200,00 euros respecto al ejercicio anterior.

		2025	2024		
Capítulo 06 Gastos de Relaciones Públicas		Euros	Euros	DIF	%DIF
<b>06.01.</b>	<b>De Relaciones Públicas</b>	<b>8.400,00</b>	<b>7.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>16,67%</b>
06.01.01	Actos y Recepciones	8.400,00	7.200,00	1.200,00	16,67%
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS</b>		<b>8.400,00</b>	<b>7.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>16,67%</b>

El Capítulo 07, "Gastos de Publicaciones y Suscripciones", sufre un incremento de 2.500,00 euros.

		2025	2024		
Capítulo 07 Gastos de Publicaciones y Suscripciones		Euros	Euros	DIF	%DIF
<b>07.01.</b>	<b>Publicaciones</b>	<b>10.880,00</b>	<b>8.380,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>29,83%</b>
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	10.880,00	8.380,00	2.500,00	29,83%
<b>TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>		<b>10.880,00</b>	<b>8.380,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>29,83%</b>





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

El Capítulo 08, "Gastos de Viajes y Dietas", con un presupuesto de 12.000,00 euros, igual que el ejercicio anterior.

		2025	2024		
Capítulo 08 Gastos de Viajes y Dietas		Euros	Euros	DIF	%DIF
08.01.	<i>Viajes y Dietas</i>	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS</b>		<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

El Capítulo 09, "Gastos Formación", constituido únicamente por la partida 09.01.12 "Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento", se incrementa en un 13,67%.

Cabe recordar que las partidas de este capítulo no agotan los gastos asociados a los programas de la citada área. El resto de gastos directos y, en su caso indirectos, que se encuentran contenidos en otros capítulos (por ejemplo, "Gastos de Personal", "Gastos de Local", "Gastos de Material"... ) se imputarán en fase de ejecución del Presupuesto a través de Centros Analíticos, atendiendo a los requerimientos establecidos para cada programa/actividad y respetando lo previsto en los convenios de colaboración que, en su caso, se suscriban para el desarrollo de los programas. Esto supone, la aplicación práctica de la necesaria optimización y racionalidad de la gestión de los recursos de la Corporación. (Esta aclaración sobre los gastos directos e indirectos se hace extensible a la explicación del capítulo 10).

		2025	2024		
Capítulo 09 Gastos de Formación		Euros	Euros	DIF	%DIF
09.01.	<i>Gastos de Formación</i>	166.223,00	146.236,00	19.987,00	13,67%
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	166.223,00	146.236,00	19.987,00	13,67%
<b>TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN</b>		<b>166.223,00</b>	<b>146.236,00</b>	<b>19.987,00</b>	<b>13,67%</b>

El Capítulo 10, "Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria", que incrementa hasta los 305.352,00 euros frente a los 215.025,00 euros, del año anterior, lo que supone una subida del 42,01%.

Se compone de la partida presupuestaria 10.01.01 "Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional" que contiene los gastos previstos para la ejecución de los programas de fomento de la internacionalización de la empresa y se mantiene en relación al ejercicio anterior en una cantidad de 109.449,00 euros.

Por otra parte, de la partida presupuestaria 10.01.02 "Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo", que sube en relación al ejercicio anterior en 90.483,00 euros, un 85,83%.

		2025	2024		
Capítulo 10 Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria		Euros	Euros	DIF	%DIF
10.01.	<i>Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria</i>	305.352,00	215.025,00	90.327,00	42,01%
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacion	109.449,00	109.605,00	-156,00	-0,14%
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	195.903,00	105.420,00	90.483,00	85,83%
<b>TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.</b>		<b>305.352,00</b>	<b>215.025,00</b>	<b>90.327,00</b>	<b>42,01%</b>



El Capítulo 12, "Gastos otros servicios" se incrementa un 34,72% situándose en los 11.640,00 euros, este Capítulo se compone de dos partidas, la 12.01.04 "Cuadernos ATA, impresos, y otros", que sube en 3.000,00 euros, correspondientes principalmente con gastos relacionados con el servicio de documentación para el comercio exterior (gastos por material impreso de Cuadernos ATA y Certificados de Origen y gastos por legalizaciones y por gestión de Certificados de Origen) y otros gastos como los asociados a Camerfirma e Información Comercial. Y la partida 12.01.07 "Tribunal de Arbitraje / Mediación", que se mantienen en los 900,00 euros, correspondiente a gastos relacionados con los servicios de Mediación y Arbitraje.

		2025	2024		
Capítulo 12 Gastos de Otros Servicios		Euros	Euros	DIF	%DIF
12.01.	<b>Otros Servicios</b>	<b>11.640,00</b>	<b>8.640,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>34,72%</b>
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	10.740,00	7.740,00	3.000,00	38,76%
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	900,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS</b>		<b>11.640,00</b>	<b>8.640,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>34,72%</b>

El Capítulo 13, "Cuotas a Distintos Organismos", que pasa de los 17.529,00 euros a los 17.715,00 euros, dicho incremento se debe a subida en un 3,16% correspondiente a la aportación al Consejo Andaluz de Cámaras, recogida en la partida 13.01.02 "Consejo Andaluz de Cámaras". El resto de las partidas no registra variaciones significativas y se corresponden con los importes que se prevén liquidar con la Cámara de España por las liquidaciones de Recibos Atrasados del RCP. (Véase explicaciones del capítulo 01 de la Sección 1ª) y con las cuotas a "Otros Organismos" (13.01.04) se mantienen en igual cifra que en el ejercicio anterior.

		2025	2024		
Capítulo 13 Cuotas a Distintos Organismos		Euros	Euros	DIF	%DIF
13.01.	<b>Cuotas a Distintos Organismos</b>	<b>17.715,00</b>	<b>17.529,00</b>	<b>186,00</b>	<b>1,06%</b>
13.01.01	Cámara de España	15,00	25,00	-10,00	-40,00%
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	16.200,00	15.704,00	496,00	3,16%
13.01.04	Otros Organismos	1.500,00	1.800,00	-300,00	-16,67%
<b>TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>		<b>17.715,00</b>	<b>17.529,00</b>	<b>186,00</b>	<b>1,06%</b>

El Capítulo 14, "Impuestos" que registra las contribuciones, impuestos y otros tributos, por importe de 41.194,00 euros, que sufre una subida del 3,10% respecto del ejercicio anterior.

		2025	2024		
Capítulo 14 Impuestos		Euros	Euros	DIF	%DIF
14.01.	<b>Impuestos</b>	<b>41.194,00</b>	<b>39.957,00</b>	<b>1.237,00</b>	<b>3,10%</b>
14.01.03	Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	41.194,00	39.957,00	1.237,00	3,10%
<b>TOTAL CAPÍTULO 14.-IMPUESTOS</b>		<b>41.194,00</b>	<b>39.957,00</b>	<b>1.237,00</b>	<b>3,10%</b>

El Capítulo 15, "Gastos Financieros", que pasa de 19.600,00 euros a 23.600,00 euros, lo que supone una incremento del 20,41%, debido fundamentalmente a la previsión de la utilización de financiación ajena exigible en programas europeos.



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

Capítulo 15 Gastos Financieros	2025	2024	DIF	%DIF
	Euros	Euros		
15.01. Gastos Financieros	23.600,00	19.600,00	4.000,00	20,41%
15.01.02 Gastos Financieros	23.600,00	19.600,00	4.000,00	20,41%
<b>TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>23.600,00</b>	<b>19.600,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>20,41%</b>

En síntesis, el resumen que reflejan los gastos que presenta la Cámara para el ejercicio 2025 es el siguiente:

Capítulo	2025 Euros	2024 Euros		
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	1.037.267,00	952.757,00	84.510,00	8,87%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	259.525,00	260.982,00	-1.457,00	-0,56%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	39.380,00	27.336,00	12.044,00	44,06%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.400,00	7.200,00	1.200,00	16,67%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	10.880,00	8.380,00	2.500,00	29,83%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	166.223,00	146.236,00	19.987,00	13,67%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	305.352,00	215.025,00	90.327,00	42,01%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	11.640,00	8.640,00	3.000,00	34,72%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.715,00	17.529,00	186,00	1,06%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	41.194,00	39.957,00	1.237,00	3,10%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	23.600,00	19.600,00	4.000,00	20,41%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.933.176,00</b>	<b>1.715.642,00</b>	<b>217.534,00</b>	<b>12,68%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

## 2.2. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior.

Cabe señalar que el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2023 y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluida las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara.



**2.3. Previsión de la ejecución del ejercicio corriente y las medidas oportunas para corregir las desviaciones detectadas en la ejecución presupuestaria.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, a continuación, se presenta el resumen de la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente 2024:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO	Presupuesto 2024	Ejecución Estimada 31/12/2024	%Ejecución
Capítulo	Euros	Euros	%
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-318,00	-271,79	85,47%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.715.960,00	1.766.237,63	102,93%
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.715.642,00</b>	<b>1.765.965,83</b>	<b>102,93%</b>
RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS			
Capítulo	Euros	Euros	%
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	952.757,00	952.232,98	99,95%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	260.982,00	254.039,88	97,34%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	27.336,00	26.841,22	98,19%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	7.200,00	6.840,00	95,00%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	8.380,00	8.324,69	99,34%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	11.080,80	92,34%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	146.236,00	160.026,05	109,43%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	215.025,00	224.271,08	104,30%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	8.640,00	7.717,25	89,32%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.529,00	17.394,03	99,23%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	39.957,00	39.329,68	98,43%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	19.600,00	20.057,46	102,33%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.715.642,00</b>	<b>1.728.155,12</b>	<b>100,73%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>37.810,72</b>	

Respecto de la previsión de ejecución que contiene el estado anterior, cabe indicar las siguientes precisiones:

- 1.- Las cifras de ejecución presupuestaria estimada parten de un control de ejecución realizado a 30/09/24.
- 2.- Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto Ordinario del Ejercicio; por tanto, hay que tener en cuenta que no contiene integrados los importes de ejecución de los presupuestos Extraordinarios.
- 3.- En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2024 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).
- 4.- En todas las estimaciones realizadas están considerados e integrados los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario y que continúan en vigor a la fecha de la estimación de cierre. Como puede observarse se prevé un mayor gasto en el capítulo 9 "Gastos de Formación" y en el capítulo 10 "Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y la Industria", ambas





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

desviaciones se compensan con el mayor ingreso estimado en el capítulo 02 “Recursos no Permanentes”, estas diferencias están motivadas principalmente por las necesidades de contratación externa para proyectos comunitarios. Por otra parte, en relación a la partida “Gastos Financieros” se estima una ligera subida motivada por las mayores necesidades de financiación de la Corporación durante, pero cubierta por los ingresos previstos del ejercicio.

**2.4. Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participa, directa o indirectamente, la Cámara.**

- Consorcio Zona Franca de Cádiz: Sin aportación económica
- Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz: Sin aportación económica
- EXTENDA: Sin aportación económica
- Patronato de Turismo de la Diputación: Sin aportación económica
- Fundación INCYDE: Sin aportación económica
- Asociación Cádiz-Port : Sin aportación económica
- Fundación CEEI Bahía de Cádiz: Aportación económica anual de 1.500,00 euros

A la fecha de elaboración de la información contenida en esta Memoria, se carece de datos para valorar si las participaciones en las anteriores entidades pueden generar ingresos. Los valores de las participaciones en balance se encuentran provisionados, siguiendo un criterio de prudencia, por lo que un eventual cambio de valor a la baja no afectaría al resultado del ejercicio.

**2.5. Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, y los resultados de la participación de la Cámara en unos y otros conforme a los arts. 42.1.a) y 5.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.**

**Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España:**

- Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE):

*CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DURANTE LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL*

- Programa +45:

*CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 45+ EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.*

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 18/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36S17WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS 45+ EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

- Programa PYME Global:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME GLOBAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024

- Programa PYME Digital:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024

- Programa PYME Innova:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME INNOVA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024

- Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE):

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA (FPDE) EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

- Programa Plan de Emprendimiento – España Emprende:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

- Programa de Comercio Minorista:

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 19/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6QNF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN “ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL” DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL, EN EL EJERCICIO 2024

- Programa Oficinas Acelera PYME para KIT Digital.

CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME PARA KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU, EN EL EJERCICIO 2024.

- Programa Kit Digital.

CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

**Ayudas Junta de Andalucía:**

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICO-ADMINISTRATIVAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ EJERCICIO 2024.

**Ayudas Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz:**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “PYME GLOBAL: ANUALIDAD 2024”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CÁDIZ EMPRESA DIGITAL: LA DIGITALIZACIÓN COMO PALANCA DE COMPETITIVIDAD DE LA PYME”: ANUALIDAD 2024.

A fecha de elaboración de estos presupuestos el grado de ejecución de estos convenios está siendo el previsto.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 20/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Nº Reg. Entrada: 2024999011280544. Fecha/Hora: 23/10/2024 14:23:13



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

**2.6. Enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen:**

- Con fecha 23 de marzo 2021 el Pleno de la Cámara aprobó un Plan de Igualdad. Aunque la Cámara no está obligada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres a dotarse de un Plan de Igualdad, al tener la catalogación de pequeña empresa por número de trabajadores. Sin embargo, el hecho de que la Cámara venga aplicando desde hace años medidas específicas para alcanzar una mayor igualdad entre sexos, hace viable la idea de dotarse de un instrumento que afiance las políticas igualitarias ya aplicadas y ayude a implementar otras para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, por lo que el Plan de Igualdad se antoja en este sentido como el documento idóneo para conseguir ambos objetivos.
- Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen y que se prevé mantener es equilibrada de mujeres y hombres. Las personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría vienen especificadas en el apartado 5 de la documentación que compone el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa.
- Un alto porcentaje de personas que forman parte de la plantilla de personal poseen formación en igualdad, aunque se plantea el objetivo de incrementar el número de personas con formación en igualdad de oportunidades.
- Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.
- Asimismo, se prevé seguir desarrollando Informes, estudios y herramientas de utilidad que contemplan la obtención de datos desagregados por la variable sexo, del tejido empresarial del ámbito de actuación de la Corporación, teniendo por tanto en consideración la diferencia de género en la elaboración de los estudios, e informes.

**3. Programas de Actuación, Inversión y Financiación.**

Siguiendo con el modelo por el que la Cámara apostó en años anteriores, para el ejercicio 2025 la actividad se centrará en la actividad público-administrativa como ejecutora de programas subvencionados (Plan Cameral de Competitividad y Plan Cameral de Internacionalización), siendo su actividad privada principalmente la del arrendamiento de sus inmuebles y algunas actividades de certificación, asesoramiento y formación. En el apartado "Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas" se detallan diferenciado por actividad pública o privada todas las partidas presupuestarias.

En base a que el presupuesto de la Cámara está repartido en capítulos, se van a describir las actuaciones previstas en base a los capítulos de ingresos.

**3.1. Programa de Actuación.**

Según consta en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2025, los ingresos previstos se concretan en las siguientes partidas:

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 21/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**3.1.1. Ingresos por recursos permanentes.**

Tras la desaparición del Recurso Cameral Permanente es una partida que actualmente no afecta significativamente al plan de actuación debido a su reducida cuantía, se estima un resultado negativo de 318,00 euros.

**3.1.2. Ingresos por servicios Prestados: Certificaciones, Información Comercial, Cuadernos ATA e Impresos, Mediación y Arbitraje.**

Se estima que los ingresos por certificaciones incrementen hasta los 57.900,00 euros, esta partida esta principalmente constituida por los certificados de origen (documento que acredita el origen de las mercancías despachadas, fabricadas, o donde han sufrido la última transformación sustancial, y permite a la empresa beneficiarse de un tratamiento aduanero preferente), mientras que la previsión de ingresos por Información Comercial, Cuadernos ATA e impresos y Tribunal de Arbitraje/Mediación se sitúan en 300,00 euros, 7.600,00 euros y 3.500,00 euros, respectivamente. Por otra parte, se siguen desarrollando acciones encaminadas a potenciar la venta de servicios de asesoramiento y formación.

En el ejercicio 2025, los ingresos estimados por estos servicios prestados se sitúan en 69.300,00 euros

<b>Capítulo 02. Recursos No Permanentes</b>		<b>Euros</b>
<b>02.01.</b>	<b>Por Servicios Prestados</b>	<b>69.300,00</b>
02.01.01	Certificaciones	57.900,00
02.01.02	Información Comercial	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	3.500,00

**3.1.3. Ingresos por servicios Prestados generados por la gestión y ejecución de programas y proyectos camerales: Plan Cameral Competitividad y Plan Cameral de Internacionalización.**

Es la partida de ingresos más significativa del Plan de Actuación para el ejercicio 2025, se articula, en torno a tres epígrafes presupuestarios en el que detallamos los siguientes programas y proyectos:

**3.1.3.1. Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento (02.01.23).**

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es la 09.01.12." Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento".

En esta partida se prevé realizar los siguientes programas y proyectos:





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

- **Programa Talento Joven**

El objetivo de este Programa consiste en insertar en el mercado laboral a desempleados de entre 16 a 29 años, inscritos en el Programa de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El colectivo al que se dirige el Programa diferencia cuatro tipologías de beneficiarios:

- Sin Estudios ni Experiencia
- Sin Estudios y con Experiencia
- Con Estudios y sin Experiencia
- Con Estudios y Experiencia

Las acciones a desarrollar se ejecutan de acuerdo a los siguientes tramos:

1. Análisis de las capacidades de cada beneficiario.
2. Orientación Profesional
3. Formación Troncal en:
  - a. Idiomas
  - b. Empleabilidad y Habilidades Sociales
  - c. Competencias digitales
4. Formación Específica
5. Acompañamiento
6. Formación Práctica

La financiación del Programa se realiza mediante 69,64% a cargo del FSE, y el restante 30,36% se pretende que sea con cargo a otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

- **Ferias Talento Joven**

La finalidad de las Ferias Talento Joven es la celebración de eventos destinados a mejorar la mejora directa de la empleabilidad de la persona joven, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo, o formar a los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil en las distintas opciones relativas a la movilidad transnacional.

Las Ferias Talento Joven a desarrollar por la Cámara de Cádiz consisten en un evento público que contiene, entre otras, algunas de las siguientes acciones:

- Talleres: stands dentro del recinto donde se tratarán aspectos vinculados a Empleabilidad, Orientación y Emprendimiento, o aspectos vinculados a movilidad y búsqueda de trabajo en otros países.
- Seminarios y ponencias de expertos: Expertos en coaching y orientación, y expertos en Emprendimiento. También podrán organizarse seminarios programados previamente, en la que varios expertos tratarán temáticas que impulsen la búsqueda de empleo en el exterior, la

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 23/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

búsqueda de una carrera profesional en los ámbitos más demandados, o el contacto con el mundo laboral en el exterior.

- Actividades de networking: como parte de los contenidos de la Feria, podrán habilitarse *puntos de encuentro entre empresas, entes locales asociados al empleo, jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil donde se traten temas relacionados con la búsqueda de empleo, contando con la figura de un/a dinamizador/a que garantice que la actividad permitirá extraer conclusiones sobre las problemáticas locales en materia de empleo.*
- *Stands de empresas: en la Feria podrán habilitarse espacios para aquellas empresas que colaboren, quieran participar y en un momento dado deseen realizar procesos de selección de personal entre los asistentes.*

La financiación del Programa se realiza mediante 69,64% a cargo del FSE, y el restante 30,36% se pretende que sea con cargo a otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

- **Programa 45+.**

El programa 45+ es una iniciativa de las Cámaras con el objetivo de ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

El programa se compone de un conjunto de acciones, diseñadas como un itinerario formativo que acerque al participante al empleo, que parte de un diagnóstico centrado en analizar el punto de partida de la persona participante, con una formación en competencias digitales ajustada a su perfil, y que finaliza con un análisis personalizado sobre las oportunidades que el participante tiene en el mercado de trabajo actual. De forma complementaria, las Cámaras llevarán a cabo acciones de difusión de estos perfiles, haciendo un seguimiento de su empleabilidad

La financiación del Programa se realiza mediante 69,64% a cargo del FSE, y el restante 30,36% se pretende que sea con cargo a otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

- **Encuentros 45 +**

La finalidad de los Encuentros 45+ es la celebración de un evento destinado a relacionar a las personas desempleadas o inactivas de 45 años o más con el tejido empresarial local, las Cámaras de Comercio y demás agentes vinculados al empleo en el territorio en cuestión.

Además, persiguen la mejora directa de la empleabilidad de este colectivo, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo, conseguir la reconversión y el reciclaje de las personas participantes con niveles de formación elevados, pero no adecuados a las necesidades del mercado laboral.

Los Encuentros 45+ a desarrollar por la Cámara de Cádiz consisten en un evento público que contiene, entre otras, algunas de las siguientes acciones:

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 24/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	






- Ponencias motivacionales y herramientas: los encuentros podrán contar con la presencia de ponentes que faciliten a los participantes de herramientas para la mejora de las actitudes y aptitudes a la hora de buscar trabajo. También podrán exponerse casos de éxito de personas pertenecientes al colectivo que han logrado acceder de nuevo al mercado laboral reciclando sus conocimientos.
  - Conferencias de expertos: expertos en coaching, orientación o Emprendimiento. También podrán organizarse seminarios programados previamente, en los que varios expertos tratarán temáticas que impulsen la búsqueda de una carrera profesional en los ámbitos más demandados, o las herramientas necesarias para reciclarse profesionalmente
  - Talleres: espacios físicos o virtuales de trabajo conjunto donde se tratarán aspectos vinculados a Empleabilidad, Orientación y Emprendimiento. Estos talleres podrán tener actividades programadas a lo largo del día y podrán contar con personal especializado (personal de Cámara o externo) que contribuya a la dinamización de las actividades y que gestione a los asistentes a la hora de obtener información sobre los aspectos que en cada taller se traten.
  - Actividades de networking: podrán habilitarse puntos de encuentro presenciales o virtuales entre empresas, entes locales asociados al empleo, personas pertenecientes al colectivo al que va destinada la actuación, contando con la figura de un/a dinamizador/a que garantice que la actividad permitirá extraer conclusiones sobre las problemáticas locales en materia de empleo.
  - Stands de empresas: podrán habilitarse espacios o salas virtuales para aquellas empresas que colaboren, quieran participar y en un momento dado deseen realizar procesos de selección de personal entre los asistentes.
- **Programa Plan de Emprendimiento – España Emprende.**

El programa Plan de Emprendimiento – España Emprende tiene como objetivo principal contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Estas actividades y servicios se dividen en dos proyectos:

- Proyecto A – Gabinete de asesoramiento  
Dentro del gabinete de asesoramiento empresarial, la Cámara se compromete a desarrollar las siguientes actividades y servicios:
  - Acciones de divulgación
  - Información y apoyo a la formación
  - Asesoramiento
  - Apoyo a la Tramitación
  - Seguimiento
  - Realización de tres actuaciones de las cuales dos estarán destinadas a emprendedores y/o empresarios cuyo tema se adapte a los objetivos del programa en

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 25/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2025

función de las necesidades del territorio. Y la tercera se refiere a una jornada para el fomento de actitudes emprendedoras entre los jóvenes estudiantes

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 69,64% y el restante 30,36% por otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz).

### - Programa FP PYME

El objetivo del programa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual, mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas participantes en el mismo, así como apoyar a las empresas que quieran participar en la Formación Dual con las máximas garantías de calidad, mediante una orientación personalizada adaptada a las peculiaridades de tu empresa, y la asistencia a jornadas y talleres, potenciando la relación entre los centros formativos y las empresas, tanto para realizar programas formativos como para cualquier necesidad dentro del acercamiento escuela-empresa.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 69,64%, pretendiendo que el restante 30,36% se obtenga de otra cofinanciación nacional (principalmente de la Diputación Provincial de Cádiz)

### **3.1.3.2. Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio Interior y Turismo (02.01.15).**

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 10.01.02 "Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo".

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España. En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes programas cofinanciados por FEDER, todos ellos diseñados por la Cámara de España y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

### - Programa PYME Digital

El programa consta de diversas actuaciones, también en la línea del anteriormente citado. Así, las actuaciones previstas son:

-Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 26/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

-Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.

La Financiación del Programa se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo cofinanciación nacional.  
En Fase II mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo las Empresas beneficiarias.

- **Programa PYME Innova.**

El programa consta de diversas actuaciones:

-Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.

-Acciones de sensibilización y difusión.

La Financiación del Programa se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo cofinanciación nacional.  
En Fase II mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo las Empresas beneficiarias.

- **Programa Pyme Ciberseguridad.**

Este servicio se estructura en:

- Análisis de necesidades: nuestros técnicos y técnicas analizan el nivel de aprovechamiento de las tecnologías en el negocio y recomiendan diferentes opciones de mejora.
- Implantación de soluciones: elección de proveedor o proveedora que se encargará del proyecto y la Cámara tramitará las ayuda.
- -Acciones de sensibilización y difusión.

La Financiación del Programa se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo cofinanciación nacional.  
En Fase II mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo las Empresas beneficiarias.

- **Programa Oficinas Acelera PYME**

Objeto: Ayudar a las empresas a ser más competitivas en sus procesos de negocio, producción, productos o servicios, utilizando tecnologías digitales mediante el impulso de la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 27/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

(TIC), en la actividad habitual y en la estrategia de las pymes, micropymes y autónomos, mediante un proceso de acompañamiento y la oferta de herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional.

El Programa está financiado con cargo a Next Generation en un 100%.

- **Programa de Comercio Minorista.**

Objeto: dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. A través de Diagnósticos Innovación Comercial, Actividades divulgativas (Jornadas Presenciales / Online) y Dinamización Zonas Comerciales (Campañas Dinamización).

El Programa está cofinanciado con cargo a fondos FEDER en un 85%, y por la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en un 15%.

- **Programa Kit Digital .**

El Programa Kit Digital tiene por objeto la concesión de ayudas a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado que pertenezcan a una serie de categorías de soluciones digitales, entre otras, en los ámbitos de comercio electrónico, sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, gestión de clientes, business intelligence y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, servicios y herramientas de oficina virtual, comunicaciones seguras y ciberseguridad.

La Cámara recibirá una compensación económica por cada Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización que haya tramitado en función de las fases del Acuerdo en las que haya actuado.

El Programa está financiado con cargo a Next Generation en un 100%.

- **Proyecto Dipulnova +.**

Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como finalidad contribuir a la transformación de nuestro modelo productivo; haciéndolo más competitivo, apostando por la innovación, la digitalización e iniciando una profunda transición ecológica de nuestra economía, a la vez que se garantiza el trabajo decente y que el crecimiento económico redunde en beneficio de todos, en mayor grado igualdad.

**3.1.3.3. Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional (02.01.18)**

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior. La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 10.01.01.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 28/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

En esta partida se prevé realizar los siguientes programas en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER:

- **Programa PYME Global.**

Esta Cámara de Comercio tiene, como una de sus prioridades, el apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas de su demarcación, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

En este sentido, con el fin de potenciar la iniciación y diversificación de las empresas gaditanas en sus procesos de internacionalización, se ha elaborado un Programa de acciones dentro del denominado Plan Internacional de Promoción, cuya elaboración y ejecución es responsabilidad de la Cámara de España, en colaboración, en este caso, con la Cámara de Comercio de Cádiz, y la participación de las Cámaras de Comercio de España en el extranjero, el presupuesto se ha elaborado en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER.

La Financiación del Programa se concreta:

A).- Gastos de viaje y alojamiento de los representantes de las empresas:

85% de Subvención con cargo a FEDER.  
15% restante, con cargo con cargo las Empresas beneficiarias.

B).- Resto de los gastos corporativos para la ejecución del Programa:

85% de Subvención con cargo a FEDER.  
15% restante, se pretende que sea con cargo a cofinanciación nacional

Para el ejercicio 2025 los ingresos estimados por estas partidas de ingresos se sitúan en 1.359.791,00 euros.

<b>Capítulo 02. Recursos No Permanentes</b>		<b>Euros</b>
<b>02.01.</b>	<b>Por Servicios Prestados</b>	<b>1.359.791,00</b>
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	799.393,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	411.215,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	149.183,00

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de los respectivos Convenios-DECA suscritos con la Cámara de España para el 2024 y que se están ejecutando actualmente.





## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2025

En relación a la cofinanciación nacional de Programas, se está planteando con las distintas Administraciones Públicas diferentes formulas de colaboración, principalmente con la Diputación Provincial de Cádiz.

Igualmente, en relación a la Ley 4/2019 de Cámaras de Andalucía, se pretende la ejecución de Programas al respecto.

Por otra parte, se está gestionando con Ayuntamientos y Fundaciones, la ejecución de proyectos relacionados con el emprendimiento, el comercio y la innovación.

### **3.1.4. Ingresos patrimoniales (Alquileres y otros )**

#### 1. Ingresos por Alquileres y otros ingresos.

Durante el ejercicio 2025 la Cámara obtendrá ingresos por los arrendamientos de los locales sitos en la calle Antonio López 4, plantas 2 y 3, para la ubicación de las Áreas de Desarrollo de la Ciudadanía e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, así como del local sito en la calle Ahumada 6 de Cádiz, para la ubicación de los Servicios Centrales de Asistencia a Municipios en Cádiz.

Con estos alquileres, la sede de la Cámara se limitaría a la Planta Baja y 1ª de Antonio López 4 , además de la finca sita en Ahumada 2 en Cádiz, con lo que, junto a un incremento de ingresos, se reducirían notablemente los gastos fijos de mantenimiento de los edificios y de los servicios para su funcionamiento.

En esta partida también están incluidos los ingresos previstos por los arrendamientos de locales sitos en los centros de empresa de El Puerto de Santa María, Puerto Real y por los servicios ofrecidos en el centro de coworking situado en Chiclana de la Frontera: Coworking Digital Fabrica de la Luz.

Para el ejercicio 2025 los ingresos estimados por estas partidas de ingresos se sitúan en 320.314,00 euros.

<b>Capítulo 02. Recursos No Permanentes</b>		<b>Euros</b>
<b>02.03.</b>	<b>Patrimoniales</b>	<b>320.314,00</b>
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	318.514,00
02.03.03	Otros Ingresos	1.800,00

### **3.1.5. Ingresos por otros conceptos**

Aunque en ejercicios anteriores se realizó un esfuerzo considerable en incrementar las “cuotas voluntarias” esta partida, en base los datos de ejercicios anteriores, se reduce hasta los 1.500,00 euros. Por otra parte, mantenemos en este subcapítulo, al objeto de poder compararla con el ejercicio anterior, la partida “Subvención Funciones Público Administrativas” por importe de 182.406,00 euros, correspondiente a las cantidades que se prevén nuestra Administración Tutelante nos tiene asignados en sus presupuestos para la realización de Funciones Público-Administrativas.

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 30/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

Capítulo 02. Recursos No Permanentes		Euros
<b>02.04.</b>	<b>Por Otros Conceptos</b>	<b>183.906,00</b>
02.04.01	Cuotas Voluntarias	1.500,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00

### 3.2. Inversiones

Respecto al capítulo de inversiones, la Cámara realizará un análisis individual de los programas de inversiones que surjan, estudiando la oportunidad, la rentabilidad, su financiación y plazos de amortización de aquellos proyectos que se puedan realizar.

### 3.3. Programa de financiación de actuaciones.

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2025 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto y que ya han sido detallados en el apartado anterior 3.1 (Actuaciones mas significativas en la generación de ingresos), además de en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto a cuyos documentos nos remitimos.

Pero la ejecución de los Programas de la Unión Europea y otras entidades públicas mencionadas en el Plan de Actuación, requieren que tanto la financiación como la cofinanciación hayan de ser en la mayoría de los casos prefinanciados por la Cámara con un periodo de recuperación, en el mejor de los casos de un año.

Para atender las tensiones de tesorería que estos retrasos en el cobro de las ayudas están causando, se han establecido las siguientes líneas crediticias:

- Formalización de una póliza de crédito por importe de hasta 750.000,00 euros para atender la prefinanciación de los Programas que se pretenden ejecutar durante el 2025, así como de las cantidades pendientes de cobrar de programas de ejercicios anteriores.
- Mediante el anticipo de las ayudas pendientes vía factoring o confirming. En ambos casos, el anticipo se efectúa sobre el 90 % de la ayuda, ya que debe fijarse un vencimiento a la operación y la Comisión Europea retiene el 10 % de la ayuda hasta cerrar la Cuenta Anual.

A sus efectos, el ejercicio contable es del 1 de julio al 30 de junio y las certificaciones positivas presentadas hasta 30 de junio de cada año, formarán la Cuenta anual. A 15 de febrero del año siguiente se cierra la Cuenta anual, fecha a partir de la cual la Comisión examinará las Cuentas y determinará si libera el saldo final del 10%.

- Confirming: Opera sobre ayudas que presentan el estado de Certificado, descontando los anticipos ya transferidos para la ejecución.
- Factoring con Recurso Bitramado: Opera sobre las ayudas que presentan el estado de aprobado o auditado. En este caso para acceder a la mencionada financiación, la Cámara cederá los derechos de Crédito derivados de cada subvención y se presentará a la Cámara

31

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Telf: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com  
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 31/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

de España la cesión de forma fehaciente. Ésta emitirá un certificado de que la Cámara Territorial ha presentado la pertinente documentación de forma satisfactoria, reflejando los importes percibidos y pendientes de recibir amparados por la misma. Con estos documentos se procederá a anticipar un máximo del 50% del importe pendiente. Cuando la Cámara de España valide la certificación en cuestión, firmará la toma de razón que fue comunicada previamente y se procederá a anticipar un 40% adicional, con lo que se llegará a financiar un máximo del 90%.

**4. Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas.**

Al realizar conjuntamente actividades público-administrativas (públicas) y actividades mercantiles (privadas), a continuación, diferenciamos por epígrafe en el presupuesto 2025 los ingresos y gastos correspondientes a cada una de estas actividades:

Nº Reg. Entrada: 2024999011280544. Fecha/Hora: 23/10/2024 14:23:13

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com  
www.camaracádiz.com

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 32/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025**

<b>Partidas Presupuestarias 2025</b>		<b>Actividad Público- Administrativa</b>	<b>Actividad Privada</b>
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	15,00	0,00
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	-150,00	0,00
02.01.01	Certificaciones	54.000,00	3.900,00
02.01.02	Información Comercial	0,00	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00	0,00
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	799.393,00	0,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	411.215,00	0,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	149.183,00	0,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	3.500,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	0,00	318.514,00
02.03.03	Otros Ingresos	0,00	1.800,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	0,00	1.500,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00	0,00
03.01.01	Sueldos	-759.595,00	-56.728,00
03.02.01	Servicios Externos	-19.240,00	0,00
03.03.01	Seguros Sociales	-181.485,00	-7.519,00
03.03.02	Seguros de Vida	-9.500,00	0,00
03.03.05	Formación del personal	-3.200,00	0,00
04.01.02	Limpieza	-17.940,00	-15.360,00
04.01.03	Conservación y Reparación	-17.475,00	-32.380,00
04.01.04	Electricidad y Agua	-16.380,00	-45.560,00
04.01.08	Seguros	-6.950,00	-3.480,00
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Local	-50.000,00	-54.000,00
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	-3.400,00	0,00
05.01.02	Correos y mensajería	-800,00	0,00
05.01.03	Teléfonos	-16.680,00	-2.736,00
05.01.04	Otros Gastos de Material	-6.449,00	-1.315,00
05.01.05	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Material	-6.000,00	-2.000,00
06.01.01	Actos y Recepciones	-7.600,00	-800,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	-9.770,00	-1.110,00
08.01.01	Viajes y Dietas	-12.000,00	0,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	-166.223,00	0,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	-109.449,00	0,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	-195.903,00	0,00
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	-9.360,00	-1.380,00
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	-900,00
13.01.01	Cámara de España	-15,00	0,00
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	-16.200,00	0,00
13.01.04	Otros Organismos	-1.500,00	0,00
14.01.03	Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	-7.990,00	-33.204,00
15.01.02	Gastos Financieros	-22.600,00	-1.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>-70.042,00</b>	<b>70.042,00</b>

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G		23/10/2024 14:23	PÁGINA 33/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

Siendo el resumen por Capítulos Presupuestarios el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO	Actividad Público- Administrativa	Actividad Privada
<b>Capítulo</b>		
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.603.797,00	329.514,00
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.603.662,00</b>	<b>329.514,00</b>

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO	Actividad Público- Administrativa	Actividad Privada
<b>Capítulo</b>		
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	973.020,00	64.247,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	108.745,00	150.780,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	33.329,00	6.051,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	7.600,00	800,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	9.770,00	1.110,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	166.223,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	305.352,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	9.360,00	2.280,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.715,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	7.990,00	33.204,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	22.600,00	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.673.704,00</b>	<b>259.472,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-70.042,00</b>	<b>70.042,00</b>

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 34/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

**5. La plantilla por categorías y retribuciones de las personas empleadas de la Cámara. Retribución anual de la Secretaria General y Gerencia, indemnizaciones por ceses.**

Plantilla de personal:

PERSONAL CON CONTRATO INDEFINIDO	PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL			
	Categorías	Mujeres	Hombres	Total	Salario	Antigüedad	Total
Secretario/a General-Director/a Gerente			1	1	128.159	76.895	205.054
Directores/as de Departamento			2	2	120.706	25.695	146.402
Técnicos/as Grado Superior		2	2	4	133.508	29.366	162.874
Técnicos/as Grado Medio			1	1	30.256	12.526	42.782
Administrativos/as		4	2	6	175.615	52.574	228.189
<b>Subtotales</b>		<b>6</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>588.244</b>	<b>197.057</b>	<b>785.301</b>
<b>PERSONAL TEMPORAL/FIJOS DISCONTINUOS</b>							
Técnicos/as Grado Superior		1	0	1	31.022	0	31.022
Administrativos/as		0	0	0	0	0	0
<b>Subtotales</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>31.022</b>	<b>0</b>	<b>31.022</b>
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>619.266</b>	<b>197.057</b>	<b>816.323</b>
<b>TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 03.01.02:</b>							<b>816.323</b>

**Retribución anual de la Secretaria General:**  
(ver "Plantilla de Personal")

**Retribución anual de la Gerencia:**  
(ver "Plantilla de Personal")

**Personal de Alta Dirección:**  
No existe personal con contrato de Alta Dirección.

**Indemnizaciones por ceses:**  
No se han previsto ceses indemnizatorios en 2025.

Las personas vocales del Comité y Pleno, incluido el Presidente, no reciben retribución, ni pagos por dietas

ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 35/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36S7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2025

**Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio  
2025**

Nº Reg. Entrada: 2024999011280544. Fecha/Hora: 23/10/2024 14:23:13


36

Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y  
Navegación de Cádiz

C/ Antonio López, 4  
11004 Cádiz

Tel: 956 01 00 00  
Fax: 956 25 07 10

secretariogeneral@camaracádiz.com  
www.camaracádiz.com

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 36/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz,

CERTIFICO:


Que con fecha 21 de octubre de 2024 se celebró Sesión del **Comité Ejecutivo** de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, en la que, por unanimidad de sus asistentes, al punto sexto de su orden del día, se aprobó elevar al Pleno de la Corporación, la aprobación del **PRESUPUESTO ORDINARIO** de 2025.

Igualmente, Certifico que el **Pleno** de esta Corporación, en sesión celebrada el referido día 21 de octubre de 2024, al punto sexto de su orden del día, por unanimidad de los asistentes, se aprobó el **PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ANUAL DE 2025**.

Y para que conste, firmo la presente, con el Vº Bº del señor Presidente, en Cádiz, a 22 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE

  
Miguel Urraca Pinzón



  
Ángel Juan Pascual

	ANGEL JUAN PASCUAL cert. elec. repr. Q1173001G	23/10/2024 14:23	PÁGINA 37/37
VERIFICACIÓN	PEGVEY82FDN6CONF583XPE36SJ7WZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
